



La seguridad
es de todos
Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



01

MEMORANDO

Florencia, 12-09-2022

N° 2022140220189163 ALRAM-DATH-14022

PARA: Jhon Fredy Galindo Barrera
 Coordinadora Contratos

DE: Adm. Emp. Lady Johanna Huaca Claros
 Profesional De Talento Humano

ASUNTO: Remisión de documentación del proceso de dotación Regional
 Amazo-nia.

Comendidamente, se solicita dar inicio al proceso de contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LA REGIONAL AMAZONIA DE LA VIGENCIA 2022, QUE TIENEN DERECHO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

De acuerdo a lo anterior, anexo me permito remitir los documentos que se relacionan a continuación con el fin de que se adelante el respectivo proceso precontractual:

- a. Informe Técnico de contratación.
- b. Simuladores para la adquisición de vestuario y calzado para dama y caballero.

Cordialmente,

Lady Johanna Firmado digitalmente por
Huaca Claros Lady Johanna Huaca Claros
 Fecha: 2022.09.12 09:37:17
 -05'00'

Adm. Emp. LADY JOHANNA HUACA CLAROS
Profesional de Talento Humano

Anexos: Lo enunciado

Lady Johanna Firmado digitalmente por
Huaca Claros Lady Johanna Huaca Claros
 Fecha: 2022.09.12 09:37:03
 -05'00'

Elaboró: Adm. Lady Johanna Huaca
Claros
Pd Talento Humano

Amparo Firmado digitalmente
Rojas Garcia por Amparo Rojas
 Garcia
 Fecha: 2022.09.12
 10:05:26 -05'00'

Revisó: PD Amparo Rojas Garcia
Coor. Administrativa



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-39	
		Versión No. 02	Página 1 de 9
		Fecha: 11 02 2022	
INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN			

Fecha: 12/09/2022

DEPENDENCIA: Administrativa

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Amazonia

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005, tiene por objeto "Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa.

La misión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es la de proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios y Para garantizar el logro de la misión institucional y dando cumplimiento a las normas vigentes en cuanto al suministro de dotación de ley 70 de 1988, reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, "por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público), se hace necesaria la adquisición de los elementos definidos en el artículo 10. de la mencionada Ley, la cual establece: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente..." En consideración a la naturaleza del objeto a contratar, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por ser una Entidad del orden nacional de conformidad con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 está obligada a adquirir bienes a través de acuerdos marco vigentes acogiéndose a los términos allí establecidos.

Por lo anterior, y luego de revisar la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esta Entidad deberá acogerse a sus lineamientos y efectuar una orden de compra, teniendo en cuenta que la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares asigne el presupuesto, se hace necesario adelantar proceso de selección para atender la necesidad antes descrita, mediante acuerdo marco de precios de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.7 (modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021) al 2.2.1.2.1.2.10, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el parágrafo 3° del artículo 42 de la ley 1955 de 2019 y la Resolución interna No. 0005 del 11 de enero de 2022, donde se fijan las cuantías para contratar en la Agencia Logística, durante el año fiscal de 2022.

ANTECEDENTES

La adquisición solicitada tiene sus antecedentes en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, que se muestra a continuación:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES Agencia de Suministro y Logística	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39	
		Versión No. 02	Página 2 de 9
		Fecha: 11 02 2022	 Ministerio de Defensa

Ley 70 del 18 de diciembre de 1988 "Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.

Decreto 1978 del 31 de agosto de 1989, "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988".

Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Normas que hacen referencia en que todos los empleadores dentro de sus responsabilidades deben proteger a los empleados en el sitio de trabajo de peligros que puedan generar lesiones y enfermedades ya que controlando un peligro y su origen es la mejor manera de proteger a los trabajadores.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato
MC-006-019-2019	006-010-20219
Orden de compra	48776-2020
Orden de compra	48775-2020
Orden de compra	48777-2020
Orden de compra	48778-2020
MC-006-010-2021	006-010-2021

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LA REGIONAL AMAZONIA DE LA VIGENCIA 2022, QUE TIENEN DERECHO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los bienes objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
E- PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53100000 ROPA	53101500 PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53101502 PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONETAS PARA HOMBRE

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 3 de 9

Fecha:

11

02

2022



E- PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53100000 ROPA	53101500 PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53101504 PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONETAS PARA MUJER
E- PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53100000 ROPA	53101600 CAMISAS Y BLUSAS	53101602 CAMISAS PARA HOMBRE
E- PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53100000 ROPA	53101600 CAMISAS Y BLUSAS	53101604 CAMISAS O BLUSAS MUJER
E- PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53110000 CALZADO	5311600 ZAPATOS	53111601 ZAPATOS PARA HOMBRE
E- PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53110000 CALZADO	5311600 ZAPATOS	53111602 ZAPATOS PARA MUJER

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia se acoge en todas las especificaciones técnicas contenidas en el Acuerdo Marco de Precios para para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019 de diciembre 19, hasta Diciembre 19 de 2022, número de proceso CCENEG-019-1-2019, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Tipo de Compra	Kit / Vestuario Individual	Número de Beneficiarios	Cantidad
Vestuario Individual	Calzado de calle masculino	7	13
Vestuario Individual	Ropa masculina (jean)	10	18
Vestuario Individual	Ropa masculina (camisa tipo polo)	10	22
Vestuario Individual	Ropa femenina (camisa tipo polo)	18	18
Vestuario Individual	Ropa femenina (jean)	18	18
Vestuario Individual	Calzado de calle femenino	1	1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39	
		Versión No. 02	Página 4 de 9
		Fecha: 11 02 2022	

Nota: en el ítem de vestuario ropa Masculina (jean) solo se piden 18, teniendo en cuenta la existencia en almacén.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

FICHAS TÉCNICAS

Las establecidas en el anexo 1 correspondiente a las Especificaciones técnicas del Vestuario del Proceso de Contratación CCENEG-019-1-2019, correspondiente a Dotación de Vestuario de Calle y los "simuladores del Acuerdo Marco", se detallan únicamente las cantidades de los Bienes que la entidad de acuerdo a su necesidad, deben de ser suministrados durante la ejecución del Acuerdo Marco.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 70 de 1988 *"por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público"*. Reglamentada por el Decreto 1978 de 1989.
- Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III: CCE-967-1-AMP-2019.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1955 de 2019.
- Decreto 310 de 2021.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La establecida en el proceso adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar a los proveedores del Acuerdo Marco de Precios antes referenciado.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido por la Regional Amazonía, los bienes solicitados deberán ser entregados en las instalaciones de la Sede administrativa Regional Amazonia

Dirección: Calle 14 Sur No. 11 – 295 Urbanización el Progreso vía Bruselas

Ciudad: Florencia

Departamento: Caquetá

País: Colombia

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las órdenes de compra que surjan del proceso de selección será hasta el **30 de noviembre de 2022** y/o hasta agotar el valor total de la misma, lo que primero ocurra; ejecución que iniciara una vez dado cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución de acuerdo a la ley y al acuerdo marco de precios.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 5 de 9

Fecha:

11

02

2022



PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección contemplado en el PAA corresponde a la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$10,926.000) IVA INCLUIDO, así:

SPSC (cada código se ...)	Descripción	...cio de pro...	presenta...	del contra...	o (Interva...	lidad de se...	ta de los n...	lor total estim...	mado en la vig...	ontratació...	Ubicació...	re del resp...
53101502;53101504;53101602;53101604;53111602	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LA REGIONAL AMAZONIA DE LA VIGENCIA 2022 QUE TIENEN DERECHO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	Julio	Julio	5	Meses	Selección por Recursos por	10 926 000 COP	10 926 000 COP	REGIONAL AM	Amazonas	IROJAS	GARCIA

Discriminación de rubros presupuestales que se afectaran con la contratación:

DEP GASTO	DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
		(5° NIVEL)		
DOT	Dotación administrativos	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	3.330.000,00
DOTCADS	DOTACION CADS	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	696.000,00
DOTCADS	DOTACION CADS	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	400.000,00
DOTCOM	DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	3.700.000,00
DOTCOM	DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	2.800.000,00

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en mensualidades vencidas, o proporcional por fracción, correspondiente a bienes efectivamente entregados y de acuerdo a los valores cotizados por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la correspondiente facturación y aprobación de la misma, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento a lo establecido en la **CLÁUSULA 12** correspondiente a la **FACTURACIÓN Y PAGO**, del Acuerdo Marco de Precios la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras **CCE-967-AMP-2019**, número de proceso CCENEG-019-1-2019 y previa presentación de las facturas y demás documentos soportes para el trámite de pago el cual debe ser enviado a la sede administrativa de la Regional Amazonia.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 6 de 9

Fecha:

11

02

2022



Nota 3: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deben realizar cruce de cuentas con el supervisor apoyado con el área de tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia.

Nota 4: Toda Factura que se radique en la Entidad, debe incluir la identificación del número de contrato.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL Amazonia no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las contenidas en la **CLÁUSULA 13, OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES** del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotación de vestuario CCE-967-AMP-2019 y demás que se deriven del Acuerdo Marco en mención y de la Ley.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Para establecer los riesgos técnicos se utiliza el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Variación	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después de tratamiento				¿Mejora la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia
1	General	Externa	Externa	Técnico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales o cargo de contratación	Reclamaciones por parte de terceros a la ALCF	3	3	0	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y sociales, garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	0	Bajo	No	ALFM-Contratista	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Verificar los aportes a los contratistas para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
3	Específica	Interna	Externa	Operacional	Encuentros de los bienes	Incumplimiento del objeto contractual	2	0	7	Alto	Contratista	Verificación de producción o cantidades en sitio	2	0	0	Alto	Si	Contratista	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Verificación para por parte de contratista	Diaria por parte del contratista y mensual por parte del supervisor
4	Específica	Interna	Externa	Operacional	Suministro de mala calidad	Cumplimiento defectuoso de contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación del bien por parte del contratista de forma permanente Verificación de la calidad del bien por el supervisor y solicitud de garantía de calidad del bien	3	2	4	Bajo	Si	Contratista-ALFM	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Por parte del contratista cada vez que efectúa el suministro Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el suministro	Diaria y cada que efectúe el suministro
5	Específica	Interna	Interna	Operacional	Incumplimiento En La Entrega	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente Del Supervisor	4	2	3	Bajo	Si	ALFM	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación Permanente con El Contratista	Mensual
6	General	Interna	Interna	Operacional	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento A La Entrega	1	0	0	Alto	Si	ALFM	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación Permanente con El Contratista	Cada Entrega

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO		Código: CT-FO-39
	INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN		Versión No. 02
			Página 7 de 9
	Fecha:	11	02
			

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento Del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratación	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	5	Supervisor	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Informe De Supervisión	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de Vías De Acceso	Aumento Del Plazo De Ejecución	2	2	4	Bajo	Contratación	Verificación De La Puntualidad De La Ocurrencia	3	3	6	Alto	5	Atm - Contratista	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Verificación De La Puntualidad Por Medios De Comunicación	Diano
9	Específico	Externo	Planificación/Selección/Contratación/Ejecución	Financiera	Variedad De Precios Y Normalidad	Falta De Liquidez Y Condiciones De Financiación	3	4	7	Alto	Contratista	Análisis Para La Modificación De Las Condiciones Contractuales	3	4	7	Alto	5	Contratista	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Verificación De La Información Permanente Con El Proveedor	Diano
10	Específico	Externo	Planificación/Selección/Contratación/Ejecución	Regulatoria	Cambio De Legislación Tributaria	Nuevos Tributos Establecidos	2	4	6	Alto	Atm - Contratista	Verificación Normalidad Tributaria	2	4	6	Alto	5	Atm - Contratista	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diano
11	Específico	Externo	Ejecución	Económica	Falta De Calidad Del Bien A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	5	Contratista	Desde la emisión de la orden de compra	Hasta el plazo de ejecución	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Las exigidas en el acuerdo marco de precios para contratar dotaciones de vestuario de calle por parte de entidades compradoras CCE-967-AMP-2019, cláusula garantía de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la **cláusula 19** numeral 2, número de proceso CCENEG-019-1-2019, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como se detalla a continuación.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 8.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 8 de 9

Fecha:

11

02

2022



ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 6 después de haber sido afectada.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
N/A	N/A	N/A	N/A

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
N/A	N/A	N/A	N/A

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comité estructurador Técnico	Nombre	Cargo
	Adm. Emp. Lady Johanna Huaca Claros	PD Talento Humano Grupo Gestión Administrativo
Comité Evaluador Técnico	Nombre	Cargo
	Adm. Púb. Amparo Rojas Garcia	Coordinador Grupo Gestión Administrativo
Supervisor	Nombre	Cargo
	Adm. Emp. Lady Johanna Huaca Claros	PD Talento Humano Grupo Gestión Administrativo

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.

X

- No. Solicitud de Pedido de SAP: 400006348: Calzado de calle masculino
- No. Solicitud de Pedido de SAP: 0400006362: Ropa masculina jean y camisa tipo polo
- No. Solicitud de Pedido de SAP: 0400006363: Ropa femenina camisa tipo polo y Jean
- No. Solicitud de Pedido de SAP: 0400006364: Calzado de calle femenino

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-39			
		Versión No. 02		Página 9 de 9	
		Fecha:	11	02	2022
INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN					

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados

☐

Licencias

☐

Permisos Ambientales

☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

☐

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

☐

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo
(Si aplica)

☐

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (Acuerdo marco de Precios)

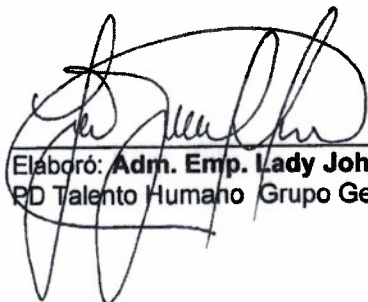
☒

Copia – Acuerdo Marco de precios.

☒

(Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.


 Elaboró: Adm. Emp. Lady Johanna Huaca Claros
 RD Talento Humano Grupo Gestión Administrativa


 Aprobó: Adm. Pab. Amparo Rojas Garcia
 Coordinador Grupo Gestión Administrativa